República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-01110 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, en proveído adiado 13 de diciembre de 2023, por el cual se resolvió el conflicto de competencia suscitado con el Juzgado 61 Civil Municipal de esta Ciudad.

Por lo anterior, avóquese conocimiento del presente trámite a efectos de resolver la controversia suscitada por el acreedor **EXCEL CREDIT S.A,** en el proceso de negociación de deudas del señor **JOHAN ALBEIRO GOMEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.373.216, en los términos del artículo 552 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed87038da0c0dc1f5614ea89240e3145128696792448b19162a1ed72c0c0b5cc**
Documento generado en 13/02/2024 12:32:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 16 de 14 de febrero de 2024.

l.s.s.